REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020)

En el proceso ordinario laboral de única instancia 05001-41-05-005-2017-01207-00 en auto que antecede por error involuntario se fijó fecha para audiencia de trámite y juzgamiento; no obstante este proceso ya tuvo sentencia, por lo que se deja sin efecto el auto que antecede.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

Certifico que el auto anterior fue notificado Por ESTADOS Nº 61 fijados hoy en la secretaría de este Despacho, a las 8 a.m. Medellín septiembre 03 de 2020.

SECRETARIA